



Por orden del Sr. Decano, y una vez aprobada el acta correspondiente, le remito para su conocimiento la relación de acuerdos tomados por la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2010 con el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior* (sesión ordinaria de 27-05-2010).
2. *Informe del Sr. Decano.*
3. *Aprobación de la programación docente 2010/11. Informe de los responsables académicos.*
4. *Asuntos de trámite.*
5. *Ruegos y preguntas.*

**Apartado 1:**

Se aprueba la propuesta de acta de 27 de mayo de 2010 por asentimiento unánime.

**Apartado 3:**

Respecto a la programación docente de las titulaciones de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en Trabajo Social, el Sr. Decano informa de una serie de deficiencias en algunos programas presentados motivados, principalmente, por la estructura del PROA, tales como no hacer alusión al contenido de los documentos Verifica, no considerar aspectos como las competencias o un incorrecto ajuste del número de horas de dedicación del estudiante o confusiones entre la metodología y la evaluación. Vista esta situación, desde el Decanato se ha hecho especial hincapié en solicitar a los coordinadores de las asignaturas en que aparezcan, sobre todo, las competencias que se detallan en los documentos Verifica de los dos grados de FEST, para lo cual se ha pedido abrir de nuevo el PROA con objeto de que se realicen las oportunas modificaciones.

Se pasa la palabra al Sr. Vicedecano de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, quien expresa que las programaciones de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo son correctas. Seguidamente toma la palabra el Sr. Vicedecano de Trabajo Social, quien expresa que las programaciones de la titulación de Diplomado en Trabajo Social son correctas. Ambos vuelven a poner de manifiesto las deficiencias expresadas por el Sr. Decano respecto a las programaciones de los títulos de grado y del procedimiento seguido para su subsanación.

Se informa también de la elección de un coordinador en cada uno de los grados, recayendo tal función en los profesores D. Antonio Padilla Menéndez (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) y Dña. Rosario Castilla Mora (Grado en Trabajo Social). Sus funciones serán coordinar actividades de todas las asignaturas de ambos títulos, de manera que no haya duplicidades ni solapamientos.

Asimismo, se expresa que la asistencia a los nuevos grados es presencial, siendo el profesorado quien deba plantear cómo evaluar dicha presencia.

Expresados los puntos anteriores, se procede a solicitar la aprobación de la programación docente del curso 2010/2011, la cual queda aprobada.

Código Seguro De Verificación	4363-4C66-425AP5637-6851	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cosano Rivas	Firmado	09/04/2026 12:04:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4363-4C66-425AP5637-6851">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4363-4C66-425AP5637-6851</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






**Apartado 4:**

Petición de plazas de profesorado. El Departamento de Derecho del Estado y Sociología, Área de Sociología, solicita la aprobación de una plaza de profesor asociado 6+6. Se acepta dicha solicitud.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:25 horas del día 8 de julio de 2010.

EL SECRETARIO

Francisco Cosano Rivas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4363-4C66-425AP5637-6851	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Cosano Rivas	Firmado	09/04/2026 12:04:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4363-4C66-425AP5637-6851">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4363-4C66-425AP5637-6851</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			